RESOLUCIÓN 04/1102/17
DEL 12 DE JULIO DE 2017

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 01/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – TERCER LLAMADO" ID 306.880.-

VISTO: *El Informe presentado por el comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD N° 01/2017 "Servicio de Recarga de Extintores – Tercer Llamado" ID 306.880, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15;* ***el Comité de Evaluación,*** *conformado por* ***Resolución D.G. N° 03/2017 de fecha 05/01/2017, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017****; posteriormente modificada parcialmente por* ***Resolución C.A. N° 06/1096/17 de fecha 03/05/2017,*** *se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

Que, en ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas expuestas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Dr. Hugo Capurro****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abogado Cesar Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***C.P. Ana María Rojas Ríos Careaga****, Directora de Administración y Finanzas,* ***Abogado Armando I. Rojas Sánchez****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución de Dirección General N° 106/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, y que fuera homologado por la resolución de Consejo de Administración N° 03/1098/17, de fecha 07 de junio de 2017, donde se ha aprobado la Carta de Invitación, para el inicio del llamado respectivo.

Que, los antecedentes del presente llamado son:

- *Se ha invitado a potenciales oferentes conforme a lo establecido en el art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

- ***Disponibilidad Presupuestaria:*** *de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38/2017 remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu N° 40/2017, de fecha 29 de marzo de 2017, el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 15.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2017 que serán afectados al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".*

Que, en fecha 26 de junio de 2017, siendo las 09:30hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de APERTURA DE OFERTA de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación requerida: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley N° 2.051/03; c) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta; labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:

...///...

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

...///...

RESOLUCIÓN 04/1102/17
DEL 12 DE JULIO DE 2017

Que, conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
2	INTEG – VP S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CONSTANCIA SIPE	N° 1454907

*Que, de acuerdo a lo señalado en el apartado 11, surge que la oferta presentada por la firma **INTEG – VP S.R.L.,** se erige como la más baja y solvente, y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.*

*Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **por el total.***

Que, todo lo actuado en este llamado obra en el Informe del Comité de Evaluación.

*Que, por tano, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

*Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**: 1- **ADJUDICAR,** a la firma **INTEG – VP S.R.L.,** en los ítems que componen el presente Llamado, por un total de **Gs. 4.920.000.-** (Guaraníes cuatro millones novecientos veinte mil), IVA incluido.*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

***Art. 1º.- APROBAR** la adjudicación del Llamado CD Nº 01/2017 "Servicio de Recarga de Extintores – Tercer Llamado" ID 306.880, a la firma **INTEG – VP S.R.L.,** en los ítems que componen el presente Llamado, por un total de **Gs. 4.920.000.-** (Guaraníes cuatro millones novecientos veinte mil), ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

***Art. 2º.- IMPUTAR** la presente erogación al Objeto del Gasto "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", Código Presupuestario 350, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"*

***Art. 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General